



DESPIDO COLECTIVO EN BBVA

Como ya sabéis, BBVA ha convocado a la RLT para una reunión presencial el próximo viernes 16 de abril.

El contenido de esta será iniciar el procedimiento de despido colectivo previsto en el artículo 51 del RD 2/2015, así como medidas de movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del ET.

Previo a dicho procedimiento, se debe constituir la mesa de negociación con los interlocutores de la RLT para el proceso de negociación, donde **UGT** estará presente y exigirá la justificación de las causas que han sustentado esta decisión.

Esto supone un hecho sin precedentes en BBVA que nos genera una gran preocupación por la implicación sobre el empleo que pudiera tener.

A la espera de la concreción del plan y la justificación que nos presente la empresa, nos sorprende que la tan publicitada solvencia, fortaleza y el beneficio obtenido por el banco, nos aboque finalmente a un procedimiento de despido colectivo.

Hasta el momento, el banco había hecho gala de la realización de ajustes vía prejubilaciones y es por ello por lo que desde **UGT** esperamos que este sea el camino elegido en esta ocasión también. Queremos poner de manifiesto que:

UGT siempre priorizará los acuerdos que supongan la defensa del empleo y la voluntariedad.

*Ya adelantamos a la empresa que, para **UGT**, las ratios de digitalización de la clientela que argumenta como uno de los motivos para ejecutar dicha reestructuración, están sobredimensionados y no se corresponden con la realidad como sabe cualquiera que haya pisado una oficina.*

Tu afiliación nos hace más fuertes. Únete a UGT

<https://fesmcuqt.online/afiliacion/>

Os mantendremos informados.

